



EL DUEÑO DEL DUEÑO.

SELLO OFICIAL VEINTI  
TRES AÑOS DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

y enfermeades abenida nra Defensor. Como asi atada  
tante por ynotado, y Bonanifido En el Hespido de  
ynube En el Bazar Inmario que se. En punto En el  
el Cap<sup>to</sup> En la ~~Reposada~~ Conigua a la Iglesia de  
Algo que Donde Conociu lagante fee, quito Mandaba  
el Estavilla tienra atanzante Similacion puo ino que  
guen no Subia al Bazar de la Cruz de la Cruz que se  
no no huese el Estago que se consideraba pudiera haer  
Sullado, y que milugres arate por medio de la Cruz que se  
al fugo Este de susfocara, no huese de susfocara como  
manifestada En las ~~maneras~~ de las quexas, y el hacer de  
gato la papa que se havia Encendido: Y en consecuencia la  
porcion que al En Estavilla En posar adan las obisias  
Gracias a nombre de los D<sup>os</sup> Modadores, a Conde de  
base acha R<sup>ta</sup> facultada, y de la Capilla de la S<sup>ma</sup> Cruz  
y se le da una funcion de Gracias En la Cruz el  
Experimentado para lo que se conbedara. MS<sup>to</sup> de  
y Cabilo Catedralicio Comunal de y de una praxion  
de Graduacion, y de una notoria con R<sup>ta</sup> que se En  
nao al p<sup>to</sup> para que se Subun a D<sup>os</sup> que se  
felicidad con nra y servan y se p<sup>to</sup> de conda de  
um, para lo que se nombra por Comisarios a los D<sup>os</sup>